



CONVOCATORIA VIII GALA DEL DEPORTE

2.025

Excmo Ayuntamiento de Martos
Concejalía de Deportes

**EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARTOS A TRAVES DEL AREA DE DEPORTES
CONVOCA LOS PREMIOS DE LA VIII EDICION DE LA GALA DEL DEPORTE DE
MARTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**

Aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2025

1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LAS BASES:

La finalidad de la concesión de los premios de la “**VIII GALA DEL DEPORTE 2025**”, tiene como objeto la promoción y expansión pública de deportistas y entidades deportivas del municipio de Martos, así como el reconocimiento del trabajo y esfuerzo de las diferentes personas vinculadas al deporte local.

La VIII GALA DEL DEPORTE 2025, se celebrará el día 16 de mayo de 2025.

2.- PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES:

Los premios son los siguientes:

- a) Premio a la mejor deportista absoluta femenina (18 años en adelante).
- b) Premio al mejor deportista absoluto masculino (18 años en adelante).
- c) Premio a la mejor deportista promesa femenina (menor de 18 años).
- d) Premio al mejor deportista promesa masculino (menor de 18 años).
- e) Premio al mejor club deportivo.
- f) Premio a una “Vida dedicada al Deporte”.
- g) Premio a los valores en el deporte.
- h) Premio especial Fomento del Deporte.
- i) Mención especial al fomento de la igualdad en el deporte.

2.- JURADO:

Para realizar las nominaciones a los distintos premios y menciones especiales si las hubiera, y su posterior concesión, se constituirá un jurado calificador, que bajo la presidencia del Concejal de Deportes, estará compuesto por:

- ✓ La persona que ostente el puesto de responsable del Servicio de Deportes.
- ✓ La monitora deportiva del Área de Deportes.
- ✓ Cuatro personas que hubieran sido galardonadas en la pasada edición.

Actuará por secretario o secretaria, sin voto para las nominaciones y concesiones de premios y menciones especiales, una persona que desempeñe el cargo de monitor o monitora deportiva durante la fecha de duración del proceso.



CONVOCATORIA VIII GALA DEL DEPORTE

2.025

Excmo Ayuntamiento de Martos
Concejalía de Deportes

La composición y designación de las personas que han de integrar el Jurado, deberá ser presentada por el responsable del Servicio de Deportes y aprobada por Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue.

3.- PROCESO DE PRESENTACION DE LAS CANDIDATURAS:

- a. Cualquier persona o colectivo podrá ser propuesto como candidato o candidata.
- b. Podrán presentar candidaturas:
 - ✓ Cualquier persona o entidad, indicando sus datos en la solicitud, el premio o nominación que propone y la documentación anexa que se solicita.
 - ✓ Cualquier miembro del jurado.
- c. La instancia y documentación anexa deberá ir dirigida al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y se presentará en el registro general de dicho organismo en calle Franquera.
- d. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día **25 de abril de 2025**.
- e. Documentación anexa:
 - ✓ Curriculum Vitae de los candidatos o candidatas.
 - ✓ Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la nominación.
 - ✓ Aportación federativa de los méritos y logros deportivos.
 - ✓ Cuantos medios gráficos y de prensa se consideren oportunos.

4.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS:

Los criterios que se aplicarán comprenderán los méritos deportivos obtenidos desde el **15 de abril de 2023 (día posterior a la celebración de la 7º edición), hasta el día 14 de abril de 2025**.

- a) Premio a la mejor deportista absoluta femenina (18 años en adelante).
- b) Premio al mejor deportista absoluto masculino (18 años en adelante).
- c) Premio a la mejor deportista promesa femenina (menor de 18 años).
- d) Premio al mejor deportista promesa masculino (menor de 18 años).
- e) Premio al mejor club deportivo.
- f) Premio a una “Vida dedicada al Deporte”: la persona que por su entrega, dedicación y ejemplaridad de su vida deportiva, ha participado o participa activamente por el fomento del Deporte marteño.
- g) Premio a los valores en el deporte: valores de desarrollo personal y social, afán de superación, integración, respeto, tolerancia, perseverancia, trabajo en equipo.....
- h) Premio especial al Fomento del Deporte: a la entidad o asociación de la ciudad de Martos y sus anejos, que más se haya distinguido por su especial contribución a tareas de fomento del deporte, sea en la promoción u organización de actividades deportivas.
- i) Mención especial al fomento de la igualdad en el deporte: podrá optar cualquier persona o entidad deportiva inscrita en el registro municipal de asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos, así como centros escolares locales.



CONVOCATORIA VIII GALA DEL DEPORTE

2.025

Excmo Ayuntamiento de Martos
Concejalía de Deportes

5.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACION:

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, el jurado se reunirá y estudiará las candidaturas a los diferentes premios. La concesión de los premios se ajustará principalmente a los siguientes criterios:

- ✓ Categoría de competición alcanzada.
- ✓ Logros y méritos deportivos obtenidos.
- ✓ Repercusión social obtenida.
- ✓ Compromiso con el deporte en el municipio de Martos.
- ✓ Valores humanos transmitidos.

La elección de los premiados se realizará a través del sistema de votación por mayoría de votos de las personas integrantes del Jurado asistentes, excepto en el caso de la Presidencia y la Secretaría, que actuarán con voz pero sin voto.

6.- ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Iniciación:

El procedimiento se iniciará de oficio a propuesta del Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Martos, mediante convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local.

Instrucción:

La instrucción del procedimiento corresponderá a la persona que desempeñe el puesto de Responsable del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Martos, que realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La composición y designación de las personas que han de integrar el Jurado deberá aprobarse por Decreto de Alcaldía u órgano en quien delegue, y se dará a conocer oportunamente mediante publicación en la web municipal (www.martos.es).

El jurado celebrará sus sesiones de forma presencial. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia presencial de la Presidencia y Secretaría, o en su caso, de quienes le suplan, y la mitad al menos, de las personas que lo integran.

Efectuadas las valoraciones y, en su caso, votaciones, elaborarán un acta por la persona que ostenta la Secretaría del Jurado, en la que se concretará el resultado de la valoración y, en su caso, votación efectuada.



CONVOCATORIA VIII GALA DEL DEPORTE

2.025

Excmo Ayuntamiento de Martos
Concejalía de Deportes

El jurado podrá declarar desierto cualquier premio o mención especial.

Resolución:

La persona encargada de la instrucción del procedimiento, a la vista del expediente y el resultado de la valoración y, en su caso, votación efectuada por el Jurado, formulará propuesta de resolución de la concesión de premios y menciones para su elevación a la Junta de Gobierno Local para su resolución.

Durante la celebración del acto de la VIII Gala del Deporte se hará público el fallo del jurado, tanto en lo relativo a premios como menciones. El fallo será inapelable. Sin perjuicio de ello, la concesión de los premios y menciones será objeto de publicación en la web municipal (www.martos.es).

Celebración de la Gala del Deporte:

La VIII Gala del Deporte se celebrará el día 16 de mayo de 2025, acto al que serán invitados los designados por el Jurado, como nominados a cada una de las categorías de premios y menciones, sin perjuicio de cualesquiera otras invitaciones que puedan realizarse.

BASES E INSTANCIA: www.martos.es